

Expte. N° 13725/11.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Créase el **Hospital Oftalmológico Municipal**, dependiente de la Secretaría de Salud, que funcionará en la Localidad de Garín, en Boulevard Presidente Perón N° 240.

Artículo 2°: Impónese el nombre "**Doctor Horacio López**" al Hospital Oftalmológico Municipal.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS
----- MIL ONCE.

Queda registrada bajo el N° 4887/11.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)